OPC
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO

DI-DGOPC: 013 2025

Buenos Aires, 16 ABR. 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC: N°99/2024 - CONTRATACION DIRECTA (TES) N°17/2024 sobre "Adquisición bidones y dispensers de agua potable", y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del expediente del epígrafe y por Disposición DI-DGOPC N°37/2024 (fs. 54), se adjudicó la provisión de dos dispensadores frío/calor entregados en comodato y la provisión de 60 bidones de agua de veinte (20) litros a la empresa COPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT N°30-70756809-3), por el término de seis (6) meses, desde el 1° de noviembre de 2024 hasta el 30 de abril de 2025, inclusive, con opción a prórroga por igual o menor período.

Que, en virtud de ello, se generó la Orden de Compra N°14/2024 (fs. 66) por un costo unitario de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS ($5.500) y un costo total semestral de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL ($330.000).

Que, la OPC notificó a la prestadora COPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT N°30-70756809-3), su voluntad de ejercer la opción de prórroga del servicio en cuestión, por otro período igual al convenido inicialmente, desde el 01 de Mayo y hasta el 31 de Octubre de 2025 inclusive, conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Coordinación Administrativa y Técnica informó que la prórroga se realizará por un total de sesenta (60) bidones de agua, con la modalidad de Orden de Compra Abierta, siendo el importe por bidón de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS ($5.500), ascendiendo el total de la contratación a un importe semestral de PESOS TRESCIENTOS

OPC
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO

TREINTA MIL ($330.000), por lo que se han respetado los precios convenidos originalmente.

Que, se ha agregado la documentación actualizada de la firma COPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT N°30-70756809-3), a saber: constancia de inscripción ARCA (fs. 70), comprobante de inexistencia de deuda ARCA (fs. 71) y constancia de inexistencia de sanciones laborales emitida por el REPSAL (fs. 72).

Que, a fs. 74 luce la afectación presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, el Área Legal tomó la intervención de su competencia.

Que el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N°1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga de la contratación de dispensers y bidones de agua potable con la prestadora COPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT N°30-70756809-3), tramitada por Expediente N°99/2024 - CONTRATACIÓN DIRECTA (TES) N°17/2024 por un plazo de seis (6) meses contados desde el 01 de Mayo hasta el 31 de Octubre de 2025 inclusive, en iguales cantidades y con un importe por bidón de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS ($5.500), ascendiendo el total de la contratación a un importe semestral de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL ($330.000).

ARTÍCULO 2°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente orden de compra, facultándose a su titular a suscribirla.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la empresa COPAGUA COOPERATIVA DE

OPC
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO

TRABAJO LIMITADA (CUIT N°30-70756809-3).

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

Lic. GABRIEL ESTERELLES
Director General
Oficina de Presupuesto del Congreso

DISPOSICIÓN DGOPC N° 013 2025